



DECRETO N° 827.

CHIGUAYANTE, 03 JUL 2020

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 764 de fecha 17 de junio de 2020, en donde autoriza patente comercial definitiva a Hermes Enrique Sagredo Ruíz, en los siguientes términos:

Donde dice:

...Patente Comercial Definitiva, para el giro comercial de Amasandería y Pastelería. (MEF).

Debe decir:

...Patente Comercial e Industrial Definitiva, para el giro comercial de Amasandería y Pastelería. (MEF).

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

